

EXPTE. N° 113/17 Obra de remodelación de campo de fútbol 11 José Luis Saso (Parquesol) (Lote n° 2).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 113/17 relativo a la contratación de la " Obra de remodelación de campo de fútbol 11 José Luis Saso (Parquesol)", mediante procedimiento abierto, y atendido que:

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 11 de octubre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y del prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe total de 341.109,56 € IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.633 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2017.

No obstante, la citada obra, al dividirse en dos lotes asignaba a cada uno de ellos los siguientes importes:

-Lote n° 1: construcción de subbase y pavimentaciones: 139.977,93€, excluido el IVA.

-Lote n° 2: Suministro e instalación de césped artificial: 141.930,80€, excluido el IVA.

2º.- Publicada la licitación en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de noviembre de 2017, según obra en el expediente, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

Oferta	Licitador	Lote 1	Lote 2
Oferta n° 1	Elsamex SAU	X	
Oferta n° 2	Cade Obras y Servicios Internacionales S.L.	X	
Oferta n° 3	Haral Servicios y Obras	X	
Oferta n° 4	Inforest Medio Ambiente	X	
Oferta n° 5	Opsa Obras y Pavimentos Especiales		X
Oferta n° 6	Arpape S.L.	X	
Oferta n° 7	Voracys Construcciones y Servicios	X	
Oferta n° 8	Realturf Systems S.L.		X
Oferta n° 9	Mondo Ibérica S.A.		X
Oferta n° 10	Fieldturf Poligras S.A.		X
Oferta n° 11	Cade Obras y Servicios Internacionales S.L.		X
Oferta n° 12	Toyrsa	X	
Oferta n° 13	Galitec		X

3º.- Con fecha 19 de diciembre de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación, procediendo a la apertura de los sobres nº 1 y nº 3 de la licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado J del Cuadro de Características del contrato que forma parte del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento, adoptando el acuerdo de admitir las proposiciones presentadas, requiriendo, no obstante, a Elsamex SAU y Voracys Construcciones y Servicios y Toyrsa para que subsanen la Declaración Responsable que han presentado para licitar.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 de la licitación con el siguiente resultado, en relación con el lote nº 2:

Oferta	Licitador	Precio excluido el IVA	Mejoras sin coste adicional, excluido el IVA	Ampliación plazo de garantía
Oferta nº 1	Opsa Obras y Pavimentos Especiales S.A.	124.160,36€	-	9 años
Oferta nº 2	Realturf Systemas S.L.	126.520,00€	4.800€	10 años
Oferta nº 3	Mondo Ibérica S.A.	118.925,00€	4.980€	9 años
Oferta nº 4	Fieldturf Poligras S.A	143.469,73€	9.703€	8 años
Oferta nº 5	Cade Obras y Servicios Internacionales S.L.	129.605,30€	28.386,20	6 años
Oferta nº 6	Galítec S.L.	120.700,00€	14.470€	6 años

Las ofertas pasan a valoración técnica aplicando los criterios establecidos en los Pliegos de la contratación.

4º.- Con fecha 24 de enero de 2018, la Mesa de Contratación procede a la exclusión de la oferta presentada por Cade Obras y Servicios Internacionales S.L. (Lote 1 y Lote 2), en cumplimiento de lo establecido en el apartado A.2 del Cuadro de Características del Contrato donde se establece que "cada contratista únicamente podrá presentar oferta a un único lote no habiendo sido el caso, pues la empresa Cade Obras y Servicios Internacionales S.L. ha presentado oferta a los dos lotes de la licitación".

En el mismo acto, la Mesa de Contratación procede a la exclusión del procedimiento de la oferta presentada por Fieldturf Poligras S.A. al exceder del tipo de licitación establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han regido el procedimiento de contratación.

En el mismo acto, la Mesa de Contratación da lectura al informe de valoración del sobre nº 3 de la licitación correspondiente al LOTE nº 2 de la obra, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio H.1.1	Mejoras sin coste adicional H.1.2	Ampliación plazo de garantía H.1.3	TOTAL
Puntuación máxima	70	15	15	100
Opsa	54,07	0	13,50	67,57
RealturfSystemas S.L.	46,89	4,98	15	66,87
Mondo Ibérica, S.A	70	2,91	13,50	86,41
Galítec S.L.	64,60	15	9	88,60

A la vista del informe técnico, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a Galítec Desarrollos Tecnológicos S.L. (Lote nº 2) previo cumplimiento de los

trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación y en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

5º.- Con fecha 7 de febrero de 2018 se procede a requerir al propuesto como adjudicatario (Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L.) la documentación a que se hace referencia en los apartados 6.5. 3. y 6.3.2. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento, habiéndose presentado por la misma dicha documentación en tiempo y forma, constituyendo una garantía definitiva por importe de 6.035 €.

6º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, en virtud de la delegación efectuada por su Consejo Rector de fecha 11 de octubre de 2017.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS S.L.** con **CIF: B-36495604** de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Obra de remodelación del Campo de fútbol 11 José Luis Saso (Parquesol) (LOTE nº 2)", por un importe de 120.700 € excluido el IVA. En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el licitador que ha resultado adjudicatario en su proposición, por un importe de 14.470€ y una ampliación del plazo de garantía de 6 años.

SEGUNDO: Disponer y comprometer un gasto por importe de **146.047 € IVA incluido** con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.633 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018, a fin de hacer frente a la presente contratación (Lote nº 2).

TERCERO: Para hacer frente a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud, se autoriza y dispone gasto por importe de 793€, a favor de INCOPE S.L. con CIF B-83665513, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.933.633 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para el ejercicio de 2018.

CUARTO: Para hacer frente a los gastos de Control de calidad, se autoriza y dispone gasto por importe de 3.949,92€ a favor de INCIDEC, con CIF B-47731914, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9333.633 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para el ejercicio de 2018.

QUINTO: El plazo de ejecución de la obra será de 1 mes a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará una vez transcurra el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

SEPTIMO: Designar como Supervisor municipal de la obra de "remodelación del Campo de fútbol 11 José Luis Saso (Parquesol) (Lote nº 2)" a D. Julio López

Valdespino, Jefe Técnico de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes.

Valladolid, 8 de mayo de 2018

Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

DECRETO nº: 155/2018

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

Valladolid, 8 de mayo de 2018

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos".

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García